

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00004-00
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ FUENTES Y OTROS
DEMANDADO: DORIS AZUCENA HERNÁNDEZ GÓMEZ Y OTROS

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1-. Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allegó escrito mediante el cual informa que la presente demanda se encuentra inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria y aportó las fotografías de la valla, el Juzgado ordena incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia -disponible en la página web del C.S.J.- por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

2-. En relación con los citatorios allegados, tenemos que el numeral 3° del artículo 291 del CGP señala: “La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado ... *previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino...*” (Resalta el Juzgado)

Revisados los citatorios aportados por la parte demandante, se observa que en los mismos no se le indicó a la parte demandante el término con el cual contaba para comparecer al juzgado para la correspondiente notificación. En consecuencia, se ordena a parte actora realizar nuevamente el envío del citatorio teniendo en cuenta las observaciones señaladas en esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 10 de hoy 20 DE MAYO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

PAULA JULIANA PEDRAZA PACHÓN
Secretaria